



BASES DE
PARTICIPACIÓN

2019



Expo Vetonía

FERIA DE MUESTRAS Y
TURISMO



Desde el Ayuntamiento de Béjar se organiza la Feria de Muestras y Turismo EXPO VETONIA, un salón comercial y de propuestas de ocio y turismo, servicios, industria, cultura y gastronomía, sin olvidar las artesanías y tradiciones.

Pretendemos que sea un gran evento con el que la ciudad abrirá sus puertas a nuevas oportunidades de negocio, contribuyendo a crear territorio y a dar visibilidad a productos y servicios locales y de su zona de influencia pero sin barreras, abriéndose también a empresas de fuera que traigan nuevas oportunidades de negocio y nuevas formas de ver las cosas.

Una apuesta por un lugar de encuentro para ayuntamientos y profesionales, con el fin de que se generen sinergias y para facilitar los contactos entre ellos; en el que las empresas presenten sus novedades, realicen demostraciones y a su vez, se beneficien del contacto directo con el público y los potenciales clientes, en un ambiente distendido.

Estamos preparando un amplio programa de actividades durante estas jornadas, en el que tendrán cabida los foros, las nuevas tecnologías, jornadas técnicas, conferencias, conciertos, catas, actuaciones y desfiles, y creemos firmemente que será una gran oportunidad para todos los que asistan a esta cita, tanto para los expositores como para el público que visite los salones y que además, con este evento se contribuirá a la dinamización de la economía de la zona.

Queremos apostar porque Béjar sea la ciudad anfitriona de una feria que aporte desarrollo y progreso a toda su zona de influencia y confiamos en el carácter acogedor de sus empresarios y de sus gentes, que con su participación nos ayudarán a romper el aislamiento en un mundo de economía cada vez más globalizada, permitiéndonos mirar al futuro con ilusión y optimismo.

Ayuntamiento de Béjar



ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN, FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA.....	Pag.4
2. INSCRIPCIÓN DE EXPOSITORES.....	Pag.4
3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	Pag.5
4. ADJUDICACIÓN DE EXPOSITORES Y STAND.....	Pag. 6
5. SERVICIOS INCLUIDOS	Pag. 7
6. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR.....	Pag. 7
7. MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND.....	Pag. 9
8. DISPOSICIONES FINALES.....	Pag. 9



1

ORGANIZACIÓN, FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA

- La Feria está organizada por el Ayuntamiento de Béjar con la colaboración con la Oficina de Turismo
- Se celebrará los días 12, 13 y 14 de abril de 2019
- El lugar donde se celebrará la Feria será el Recinto Ferial
- El horario de apertura al público queda establecido:
 - Viernes 12 de abril: de 18.00 h a 21.30 h.
 - Sábado 13 de abril: de 12.00 a 21.30 h.
 - Domingo 14 de abril: de 12.00 a 20.00 h.



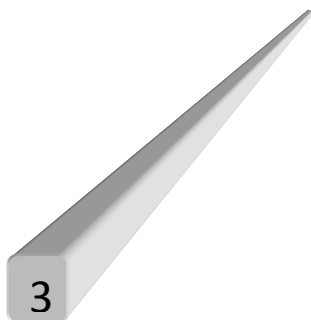
2

INSCRIPCIÓN DE EXPOSITORES

- Todas aquellas personas interesadas en participar como expositores deberán solicitarlo mediante la ficha de inscripción disponible en la web www.aytobejar.com o www.bejar.es y en la Oficina de Turismo de Béjar, y presentándola en la misma Oficina de Turismo debidamente cumplimentada, antes del plazo indicado en el apartado 3.
- Cada expositor podrá solicitar stands de un módulo o varios hasta un máximo de cuatro módulos.
- Los expositores especificarán en la ficha de inscripción los productos que vayan a exponer, los cuales podrán ser puestos a la venta. La Organización se reserva el derecho a denegar la petición de los productos que considere que no se adecúan al carácter de la feria.
- El registro de la ficha de inscripción debidamente firmada, supone la aceptación de estas bases y la aceptación para que La Organización pueda utilizar los datos y la imagen de las empresas participantes para todo tipo de publicidad, divulgación y

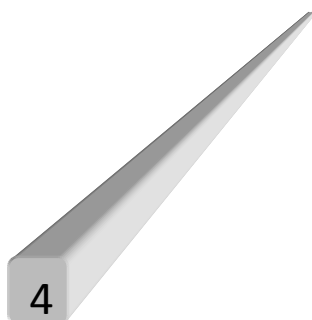
utilización en la promoción de la Feria. Además la Organización se reserva el derecho a fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y stands, así como los servicios y/o artículos expuestos en los mismos y a utilizar estas reproducciones en sus publicaciones, en las webs municipales, en redes sociales y en prensa.

- La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la Feria; en ese caso se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurada la Muestra.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Todas aquellas empresas y ayuntamientos interesados en participar como expositores deberán presentar la solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada en la Oficina de Turismo de Béjar, dentro de su horario habitual, aportando además fotocopia del CIF de la empresa o DNI del responsable y del último recibo de Autónomos o el alta en el IAE.
- También podrán presentarse las solicitudes acompañadas de la documentación antes citada a través del correo electrónico infoturismo@aytobejar.com
- El plazo para registrar las solicitudes estará abierto desde el 1 hasta el 7 de marzo de 2019 a las 14.00 h. para empresas y ayuntamientos de Béjar y su comarca y zona de influencia y quedará abierto a cualquier empresa y ayuntamiento interesado desde el 8 hasta el 15 de marzo de 2019 a las 14.00 h.
- En caso de que las solicitudes superen el número de espacios disponibles en el recinto habilitado para la feria, se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.



ADJUDICACIÓN DE EXPOSITORES Y STAND

- El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el número de stands para cada expositor y el emplazamiento del mismo por sorteo, al margen de los espacios municipales.
- La Organización se reserva el derecho a reubicar en cualquier momento los espacios de exposición por razones técnicas.
- El Ayuntamiento comunicará a los expositores su participación en la feria en el plazo de los 3 días siguientes al cierre del plazo de solicitudes.
- Aquellos expositores seleccionados deberán presentar en la Oficina de Turismo de Béjar o a través del correo electrónico infoturismo@aytobejar.com, copia del justificante de haber abonado en la cuenta **ES41 2103 2217 9700 3100 0001** del Ayuntamiento de Béjar la cantidad correspondiente al espacio adjudicado en la feria, antes del día 21 de marzo de 2019 a las 14.00 h. El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a participar en la feria.
- Al hacer el ingreso de las cantidades correspondiente en la cuenta antes citada, deberá constar el **NOMBRE DE LA EMPRESAS** y su **CIF o DNI**, indicando en concepto **EXPO VETONIA 2019**
- La barra de bar sin cocina existente en la feria tendrá el mismo precio que un módulo, en ella podrán servirse bebidas y comida fría y se adjudicará por sorteo en caso de que haya más de una empresa interesada.
- La Organización reservará espacios en la Feria para exposiciones y actividades del propio ayuntamiento.



5

SERVICIOS INCLUIDOS

- Stand modular y moqueta en el suelo
- Limpieza diaria de las zonas comunes
- Iluminación.
- Publicidad y promoción general de la Feria
- Entrada y salida de vehículos para carga y descarga
- Vigilante de seguridad durante las horas en las que esté cerrada la Feria.
- La responsabilidad civil en que pueda incurrir el ayuntamiento, como Organizador, estará cubierta mediante el seguro para actividades del Ayuntamiento.

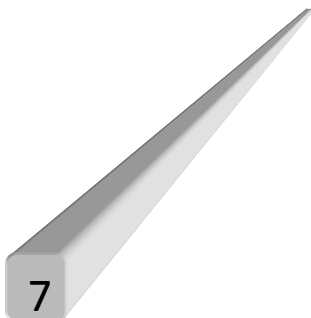


6

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

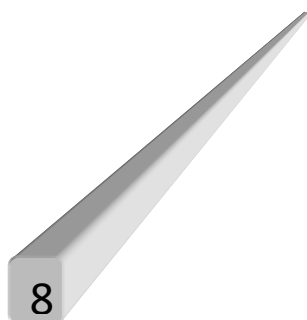
- En el momento de apertura de la feria, a las seis de la tarde, deben estar montados todos los stands y libres las zonas de paso. Por tanto sería aconsejable que sobre las cinco de la tarde se comience al retirado de cajas, muebles, productos y todo aquello que pueda entorpecer la libre circulación de los visitantes.
- No se podrá empezar a desmontar los stands hasta que no se celebre la clausura el domingo a las 20.00 h. para no entorpecer el paso de las personas visitantes a la Feria y por la mala imagen que pueda producir el que haya stands vacíos.
- Se les entregarán cuatro tarjetas identificativas a cada expositor.
- El expositor se compromete a mantener atendido limpio y en perfectas condiciones su stand durante el horario de apertura al público.
- Se ajustarán al horario fijado de apertura y cierre, para ello se les facilitará su acceso al recinto una hora antes de la apertura al público y media hora después del cierre, tiempo que podrán utilizar también para descargar mercancías.

- No se permitirá durante el certamen, el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos u olores desagradables.
- El expositor no podrá colocar objetos luminosos, banderolas, altavoces, etc., ni otros materiales, ocupando los espacios comunes, limitándose únicamente a las dimensiones del espacio contratado, salvo autorización expresa de la Organización.
- Se prohíbe tener en los stands cualquier tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial.
- Si un expositor provocase perturbaciones de cualquier tipo, la organización se reserva el derecho de clausurar el stand, y en su caso, hacerle evacuar sin indemnización alguna. Los gastos de evacuación del stand serán por cuenta del expositor.
- La decoración de los stands es exclusiva responsabilidad del expositor que podrá realizarla por él mismo o a través de un decorador.
- Ninguna instalación podrá cederse por parte de los expositores a un usuario diferente al que hubiera realizado la inscripción.
- El responsable del stand deberá contar permanentemente con la documentación necesaria que acredite que cumple con la normativa vigente en estos casos, siendo responsabilidad exclusivamente suya la tenencia de las licencias pertinentes.
- El expositor tendrá derecho a fotografiar su propio stand y sus propios servicios o productos durante las horas de celebración de la feria.
- El expositor será responsable de los daños personales y/o materiales dentro y fuera del stand ocasionados por su personal o maquinaria. Quedando prohibido pintar, perforar o clavar en la estructura del edificio, carpa o stand, siendo la empresa expositora responsable de los daños ocasionados como consecuencia de los desperfectos que por estas acciones se pudieran ocasionar.
- La Organización podrá rescindir la inscripción (perdiendo el derecho al stand y a la entrega de la fianza en caso de alguno de los siguientes motivos:
 - Falta de abono de la cuota establecida
 - Falta de ocupación del stand según el horario señalado
 - Incumplimiento de lo establecido por la Organización
- El expositor que una vez pagado el stand, quisiera renunciar perderá el 100 % de los importes, sin derecho a reclamación alguna.



MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND

- Los espacios se pondrán a disposición de los expositores para su montaje de 10.00 a 20.00 h. del jueves 11 de abril y de 10.00h a 17.00 h. del viernes 12 de abril.
- El desmontaje podrá realizarse el domingo 14 de abril a partir de la hora de cierre de la feria hasta las 22.00 h. o al día siguiente desde las 10.00 hasta las 14.00 h.
- La Organización declina toda responsabilidad por daños que pudieran derivarse de hurto, robo, motín o cualquier otra clase de siniestro o desmán que sufran las instalaciones o mercaderías. El Ayuntamiento de Béjar no responderá de la pérdida o daños que pudieran sufrir las muestras o materiales de exhibición, antes, durante y después de la misma.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños materiales o personales durante el montaje o desmontaje de los stands e instalaciones ni durante el desarrollo de la feria.
- Será obligada la permanencia del expositor en su stand desde el momento de la inauguración y no se permitirá su abandono ni desmontaje antes de la clausura sin causa justificada salvo autorización expresa de la organización.
- Los expositores serán responsables de la vigilancia y limpieza de los stands durante el montaje y desmontaje de los mismos.



DISPOSICIONES FINALES

- En caso de no realizarse este evento por cualquier causa ajena a la voluntad del Organizador, se devolverán a los expositores las cantidades abonadas, sin derecho a indemnización alguna.
- Si por circunstancias de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Béjar se viese obligado, en el transcurso de la Feria, a suspender su celebración, la suspensión será sin



derecho por parte de los expositores a indemnización de tipo alguno ni reembolso del pago efectuado como tasa o tarifa de participación.

- Todos los expositores por el mero hecho de su inscripción, aceptan las normas generales de participación. Su incumplimiento impedirá la participación del expositor en próximas ediciones.
- Serán competentes para cuantas incidencias deriven de la convocatoria y celebración de esta Feria, los Tribunales de Justicia de Béjar y/o Salamanca.
- La Organización atenderá y resolverá las incidencias no previstas en las presentes bases.

PRECIOS

Expositores Interiores

- Stand de un módulo 3x2 m² _____ 250 €

Expositores Exteriores

- Por cada 100 m² de ocupación _____ 100 €

*Los espacios exteriores no incluye ni stand modular, ni moqueta, ni iluminación.